



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" y  
"2017. Año del Turismo Sustentable para el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN: 007/2017**

**REFERENCIA:** COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**SOLICITANTE:** UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER LEGISLATIVO.

CD. CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

**VISTA** la solicitud hecha a través del sistema INFOMEX con número de folio 00194417 que sirve de base para dictar la presente resolución, así como el acuerdo 003/2017 signado por el titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Legislativo; y

### RESULTANDO

1. Con fecha 14 de marzo del 2017 el solicitante identificado como C. [REDACTED] ingresó una solicitud de acceso a la información a través del sistema INFOMEX a la cual le correspondió el número de folio 00194417, mediante la cual refiere entre cuatro requerimientos:

*"Solicito copia debidamente certificada del documento donde se otorgaron recursos y participaciones federales al Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal del año 2015 relativo al rubro denominado CONTINGENCIAS ECONOMICAS.*

En términos de lo dispuesto por la fracción X del artículo 4 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, así como en los numerales Quincuagésimo séptimo y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; SE ELIMINÓ UN RENGLÓN QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONFIDENCIALES.



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" y  
"2017. Año del Turismo Sustentable para el Desarrollo"

*Solicito copia debidamente certificada de las obras publicas ejecutadas en el año 2015 en el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo." (SIC)*

2. Mediante oficio UT-111/III/2017 de fecha 16 de Marzo del año en curso, el Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Legislativo, informó a la Presidencia del Comité de Transparencia la declaración de incompetencia del Poder Legislativo que realizara respecto a la solicitud antes mencionada.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** El funcionamiento del Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, se encuentra establecido por el Artículo 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

**SEGUNDO.** De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Legislativo es competente para determinar la notoria incompetencia de este Poder Legislativo respecto a la solicitud de información realizada por algún peticionario, cuando dicho requerimiento no recaiga respecto a las atribuciones de este Poder y por consiguiente no se cuente con la información respectiva.



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" y  
"2017. Año del Turismo Sustentable para el Desarrollo"

**TERCERO.** El Comité de Transparencia del Poder Legislativo es competente para confirmar, modificar o revocar la declaración de incompetencia hecha por la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Legislativo, de conformidad con el Artículo 62 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

**CUARTO.** La presente resolución determinará si la declaración de incompetencia hecha por el Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Legislativo se encuentra ajustada a los principios en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo cual podrá confirmarla, modificarla o revocarla.

**QUINTO.** A juicio de este Comité de Transparencia, el Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Legislativo determinó de forma correcta la incompetencia de este Poder Legislativo de proporcionar la información solicitada, debido a que ésta no es generada en el ejercicio de las atribuciones de este Poder.



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" y  
"2017, Año del Turismo Sustentable para el Desarrollo"

Lo anterior es así ya que dentro de las facultades que tiene este Poder Legislativo no se contempla el otorgamiento de recursos y participaciones federales al estado de Quintana Roo, siendo competencia de la federación y en su caso, de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, por lo que corresponde al primer requerimiento consistente en:

*"Solicito copia debidamente certificada del documento donde se otorgaron recursos y participaciones federales al Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal del año 2015 relativo al rubro denominado CONTINGENCIAS ECONOMICAS. (SIC)*

Y por lo que corresponde al segundo requerimiento de información que radica en:

*"Solicito copia debidamente certificada de las obras publicas ejecutadas en el año 2015 en el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo." (SIC)*

Este Comité advierte que dicha información no se genera en ejercicio de las atribuciones de este Poder Legislativo ya que la solicitud refiere a obra pública ejecutada en un municipio del Estado, siendo entonces atribución de dicho sujeto obligado el contar con la documentación o información requerida.

Es por todo lo antes referido que este Comité de Transparencia considera viable confirmar la determinación en estudio, por no ser el Poder Legislativo competente para atender la multicitada



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" y  
"2017. Año del Turismo Sustentable para el Desarrollo"

solicitud, sino otros sujetos obligados, lo cual debe ser informado al solicitante en los términos expuestos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité de Transparencia emite los siguientes:

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO:** Se confirma la declaración de incompetencia realizada por el Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Legislativo respecto a la solicitud hecha por el C. [REDACTED] [REDACTED], correspondiente al número de folio 00194417 por cuanto a:

*"Solicito copia debidamente certificada del documento donde se otorgaron recursos y participaciones federales al Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal del año 2015 relativo al rubro denominado CONTINGENCIAS ECONOMICAS.*

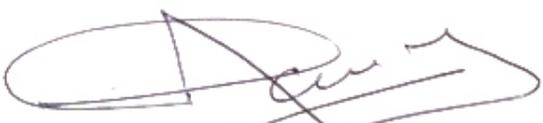
*Solicito copia debidamente certificada de las obras publicas ejecutadas en el año 2015 en el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo." (SIC)*

**SEGUNDO:** Notifíquese la presente resolución al C. [REDACTED] [REDACTED] para los efectos legales a que haya lugar.

ASÍ LO DETERMINARON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER LEGISLATIVO.



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" y  
"2017, Año del Turismo Sustentable para el Desarrollo"



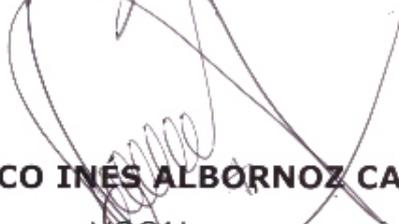
**GUSTAVO GARCÍA UTRERA**  
PRESIDENTE



**LIC. BRENDA LIZ SANROMÁN OVANDO**  
SECRETARIA



**LIC. LIZANDRO LANDEROS LIMA**  
VOCAL



**LIC. FRANCISCO INÉS ALBORNOZ CASTILLO**  
VOCAL



**LIC. HASSAN MEDINA RODRÍGUEZ**  
VOCAL